



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al CENTRO DE SALUD
LOMAS DE CASABLANCA
CLUES QTSSA012982
Secretaría de Salud de Querétaro

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0001/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

23 DE MAYO, 2025

Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al CENTRO DE SALUD
MENCHACA NORTE
CLUES QTSSA002703
Secretaría de Salud de Querétaro

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0002/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

23 DE MAYO, 2025

Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al CENTRO DE SALUD URBANO
SAN JUAN DEL RÍO
CLUES QTSSA002160
Secretaría de Salud de Querétaro

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0003/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

26 DE MAYO, 2025
Vigencia por 4 años



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CERTIFICADO



NOM-039-SSA-2023 EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Número de certificado: **DGIS/CEVADECE/22-0005/2025**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 62 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de certificación de la discapacidad, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), certifica que el Establecimiento para la Atención Médica denominado **LANDA DE MATAMOROS** con **CLUES QTSSA012991**, perteneciente a la **SECRETARIA DE SALUD**, ha sido evaluado y se verificó su cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la citada Norma. Del mismo modo, se detallan el resultado de los criterios evaluados:

Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM 039 en materia de certificación de la discapacidad	Resultado de la verificación
Presenta documento que acredite CLUES en operación del Establecimiento para la Atención Médica.	Cumple
Presenta evidencia de su personal designado está capacitado en el modelo integrador biopsicosocial del CEMECE.	Cumple
Presenta los documentos que acrediten la formación profesional del personal involucrado en los procesos	Cumple
Presenta currículum vitae del personal involucrado.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con equipos de cómputo funcional, con las características mínimas establecidas	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con conexión a Internet. (Velocidad de internet del establecimiento suficiente).	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con impresora, papel y tinta suficientes a disposición, para valoración y expedición de certificado electrónico de discapacidad.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con entrada con rampas. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con barandales. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con baño para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con estacionamientos para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con puertas de acceso. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con salidas de emergencia. *	Cumple

El presente certificado tiene una vigencia de cuatro años, del 31 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2029, por lo que durante este tiempo el Centro de Salud certificado debe cumplir con todos los criterios y condiciones bajo los cuales fue evaluado respecto de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.

El presente certificado contiene criterios de interpretación y uso, descritos al reverso.

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Mtro. Manuel Yañez Hernández
Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud (CEMECE)





CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

1. La expedición y uso del presente certificado está sujeto a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. En caso de mal uso o incumplimiento a la norma aplicable, el presente certificado será cancelado.
3. El empleo indebido del presente certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará lugar a una acción legal o judicial por parte de las autoridades correspondientes.
4. El presente certificado tiene una vigencia de dos años y queda sujeta a las verificaciones correspondientes por parte de la DGIS y/o, en su caso, de los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.
5. Para conocer el detalle del alcance del presente certificado, se debe observar el total de la de GIIS bajo las cuales fue evaluado y comparar contra el total de NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad, publicada en el sitio web de la DGIS: www.dgis.salud.gob.mx.
6. En tanto no existan Unidades de Verificación y Organismos de Certificación de terceras partes acreditados y aprobados para llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-024-SSA3-2012, la encargada de llevar a cabo dicha actividad es la Secretaría de Salud a través de la DGIS, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 de la norma de referencia.
7. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo acciones de vigilancia de manera periódica sobre el cumplimiento de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.
8. En caso de requerir cotejar la validez del presente documento, el interesado mediante escrito podrá solicitarlo a la DGIS.
9. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación del presente certificado, se podrá consultar a la Secretaría de Salud mediante el correo electrónico cecece@salud.gob.mx y al teléfono 55 6392 2300 extensiones 52549 y 52594.





Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al Establecimiento para la Atención Médica
LANDA DE MATAMOROS
CLUES QTSSA012991
SECRETARIA DE SALUD

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0005/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

31 DE DICIEMBRE, 2025
Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CERTIFICADO



NOM-039-SSA-2023 EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Número de certificado: DGIS/CEVADECE/22-0007/2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 62 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de certificación de la discapacidad, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), certifica que el Establecimiento para la Atención Médica denominado **TOLIMÁN** con **CLUES QTSSA012911**, perteneciente a la **SECRETARIA DE SALUD**, ha sido evaluado y se verificó su cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la citada Norma. Del mismo modo, se detallan el resultado de los criterios evaluados:

Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM 039 en materia de certificación de la discapacidad	Resultado de la verificación
Presenta documento que acredite CLUES en operación del Establecimiento para la Atención Médica.	Cumple
Presenta evidencia de su personal designado está capacitado en el modelo integrador biopsicosocial del CEMECE.	Cumple
Presenta los documentos que acrediten la formación profesional del personal involucrado en los procesos	Cumple
Presenta currículum vitae del personal involucrado.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con equipos de cómputo funcional, con las características mínimas establecidas	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con conexión a Internet. (Velocidad de internet del establecimiento suficiente).	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con impresora, papel y tinta suficientes a disposición, para valoración y expedición de certificado electrónico de discapacidad.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con entrada con rampas. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con barandales. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con baño para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con estacionamientos para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con puertas de acceso. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con salidas de emergencia. *	Cumple

El presente certificado tiene una vigencia de cuatro años, del 31 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2029, por lo que durante este tiempo el Centro de Salud certificado debe cumplir con todos los criterios y condiciones bajo los cuales fue evaluado respecto de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.

El presente certificado contiene criterios de interpretación y uso, descritos al reverso.

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Mtro. Manuel Yañez Hernández
Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud (CEMECE)





CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

1. La expedición y uso del presente certificado está sujeto a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. En caso de mal uso o incumplimiento a la norma aplicable, el presente certificado será cancelado.
3. El empleo indebido del presente certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará lugar a una acción legal o judicial por parte de las autoridades correspondientes.
4. El presente certificado tiene una vigencia de dos años y queda sujeta a las verificaciones correspondientes por parte de la DGIS y/o, en su caso, de los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.
5. Para conocer el detalle del alcance del presente certificado, se debe observar el total de la de GIIS bajo las cuales fue evaluado y comparar contra el total de NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad, publicada en el sitio web de la DGIS: www.dgis.salud.gob.mx.
6. En tanto no existan Unidades de Verificación y Organismos de Certificación de terceras partes acreditados y aprobados para llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-024-SSA3-2012, la encargada de llevar a cabo dicha actividad es la Secretaría de Salud a través de la DGIS, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 de la norma de referencia.
7. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo acciones de vigilancia de manera periódica sobre el cumplimiento de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.
8. En caso de requerir cotejar la validez del presente documento, el interesado mediante escrito podrá solicitarlo a la DGIS.
9. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación del presente certificado, se podrá consultar a la Secretaría de Salud mediante el correo electrónico cecece@salud.gob.mx y al teléfono 55 6392 2300 extensiones 52549 y 52594.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al Establecimiento para la Atención Médica
TOLIMÁN
CLUES QTSSA012911
SECRETARIA DE SALUD

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0007/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

31 DE DICIEMBRE, 2025
Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CERTIFICADO



NOM-039-SSA-2023 EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Número de certificado: DGIS/CEVADECE/22-0004/2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 62 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de certificación de la discapacidad, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), certifica que el Establecimiento para la Atención Médica denominado **CONCÁ** con **CLUES QTSSA012836**, perteneciente a la **SECRETARIA DE SALUD**, ha sido evaluado y se verificó su cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la citada Norma. Del mismo modo, se detallan el resultado de los criterios evaluados:

Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM 039 en materia de certificación de la discapacidad	Resultado de la verificación
Presenta documento que acredite CLUES en operación del Establecimiento para la Atención Médica.	Cumple
Presenta evidencia de su personal designado está capacitado en el modelo integrador biopsicosocial del CEMECE.	Cumple
Presenta los documentos que acrediten la formación profesional del personal involucrado en los procesos	Cumple
Presenta currículum vitae del personal involucrado.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con equipos de cómputo funcional, con las características mínimas establecidas	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con conexión a Internet. (Velocidad de internet del establecimiento suficiente).	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con impresora, papel y tinta suficientes a disposición, para valoración y expedición de certificado electrónico de discapacidad.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con entrada con rampas. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con barandales. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con baño para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con estacionamientos para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con puertas de acceso. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con salidas de emergencia. *	Cumple

El presente certificado tiene una vigencia de cuatro años, del 31 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2029, por lo que durante este tiempo el Centro de Salud certificado debe cumplir con todos los criterios y condiciones bajo los cuales fue evaluado respecto de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.

El presente certificado contiene criterios de interpretación y uso, descritos al reverso.

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Mtro. Manuel Yañez Hernández
Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud (CEMECE)





CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

1. La expedición y uso del presente certificado está sujeto a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. En caso de mal uso o incumplimiento a la norma aplicable, el presente certificado será cancelado.
3. El empleo indebido del presente certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará lugar a una acción legal o judicial por parte de las autoridades correspondientes.
4. El presente certificado tiene una vigencia de dos años y queda sujeta a las verificaciones correspondientes por parte de la DGIS y/o, en su caso, de los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.
5. Para conocer el detalle del alcance del presente certificado, se debe observar el total de la de GIIS bajo las cuales fue evaluado y comparar contra el total de NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad, publicada en el sitio web de la DGIS: www.dgis.salud.gob.mx.
6. En tanto no existan Unidades de Verificación y Organismos de Certificación de terceras partes acreditados y aprobados para llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-024-SSA3-2012, la encargada de llevar a cabo dicha actividad es la Secretaría de Salud a través de la DGIS, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 de la norma de referencia.
7. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo acciones de vigilancia de manera periódica sobre el cumplimiento de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.
8. En caso de requerir cotejar la validez del presente documento, el interesado mediante escrito podrá solicitarlo a la DGIS.
9. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación del presente certificado, se podrá consultar a la Secretaría de Salud mediante el correo electrónico cecece@salud.gob.mx y al teléfono 55 6392 2300 extensiones 52549 y 52594.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al Establecimiento para la Atención Médica
CONCÁ
CLUES QTSSA012836
SECRETARIA DE SALUD

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0004/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

31 DE DICIEMBRE, 2025
Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CERTIFICADO



NOM-039-SSA-2023 EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Número de certificado: **DGIS/CEVADECE/22-0006/2025**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 62 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de certificación de la discapacidad, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), certifica que el Establecimiento para la Atención Médica denominado **PINAL DE AMOLES** con **CLUES QTSSA012824**, perteneciente a la **SECRETARIA DE SALUD**, ha sido evaluado y se verificó su cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la citada Norma. Del mismo modo, se detallan el resultado de los criterios evaluados:

Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM 039 en materia de certificación de la discapacidad	Resultado de la verificación
Presenta documento que acredite CLUES en operación del Establecimiento para la Atención Médica.	Cumple
Presenta evidencia de su personal designado está capacitado en el modelo integrador biopsicosocial del CEMECE.	Cumple
Presenta los documentos que acrediten la formación profesional del personal involucrado en los procesos	Cumple
Presenta currículum vitae del personal involucrado.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con equipos de cómputo funcional, con las características mínimas establecidas	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con conexión a Internet. (Velocidad de internet del establecimiento suficiente).	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con impresora, papel y tinta suficientes a disposición, para valoración y expedición de certificado electrónico de discapacidad.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con entrada con rampas. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con barandales. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con baño para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con estacionamientos para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con puertas de acceso. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con salidas de emergencia. *	Cumple

El presente certificado tiene una vigencia de cuatro años, del 31 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2029, por lo que durante este tiempo el Centro de Salud certificado debe cumplir con todos los criterios y condiciones bajo los cuales fue evaluado respecto de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.

El presente certificado contiene criterios de interpretación y uso, descritos al reverso.

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Mtro. Manuel Yañez Hernández
Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud (CEMECE)





CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

1. La expedición y uso del presente certificado está sujeto a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. En caso de mal uso o incumplimiento a la norma aplicable, el presente certificado será cancelado.
3. El empleo indebido del presente certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará lugar a una acción legal o judicial por parte de las autoridades correspondientes.
4. El presente certificado tiene una vigencia de dos años y queda sujeta a las verificaciones correspondientes por parte de la DGIS y/o, en su caso, de los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.
5. Para conocer el detalle del alcance del presente certificado, se debe observar el total de la de GIIS bajo las cuales fue evaluado y comparar contra el total de NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad, publicada en el sitio web de la DGIS: www.dgis.salud.gob.mx.
6. En tanto no existan Unidades de Verificación y Organismos de Certificación de terceras partes acreditados y aprobados para llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-024-SSA3-2012, la encargada de llevar a cabo dicha actividad es la Secretaría de Salud a través de la DGIS, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 de la norma de referencia.
7. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo acciones de vigilancia de manera periódica sobre el cumplimiento de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.
8. En caso de requerir cotejar la validez del presente documento, el interesado mediante escrito podrá solicitarlo a la DGIS.
9. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación del presente certificado, se podrá consultar a la Secretaría de Salud mediante el correo electrónico cecece@salud.gob.mx y al teléfono 55 6392 2300 extensiones 52549 y 52594.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al Establecimiento para la Atención Médica
PINAL DE AMOLES
CLUES QTSSA012824
SECRETARIA DE SALUD

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0006/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

31 DE DICIEMBRE, 2025
Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CERTIFICADO



NOM-039-SSA-2023 EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Número de certificado: **DGIS/CEVADECE/22-0008/2025**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 62 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de certificación de la discapacidad, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), certifica que el Establecimiento para la Atención Médica denominado **CENTRO DE SALUD EL PALMAR** con **CLUES QTSSA003655**, perteneciente a la **SECRETARIA DE SALUD**, ha sido evaluado y se verificó su cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la citada Norma. Del mismo modo, se detallan el resultado de los criterios evaluados:

Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM 039 en materia de certificación de la discapacidad	Resultado de la verificación
Presenta documento que acredite CLUES en operación del Establecimiento para la Atención Médica.	Cumple
Presenta evidencia de su personal designado está capacitado en el modelo integrador biopsicosocial del CEMECE.	Cumple
Presenta los documentos que acrediten la formación profesional del personal involucrado en los procesos	Cumple
Presenta currículum vitae del personal involucrado.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con equipos de cómputo funcional, con las características mínimas establecidas	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con conexión a Internet. (Velocidad de internet del establecimiento suficiente).	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con impresora, papel y tinta suficientes a disposición, para valoración y expedición de certificado electrónico de discapacidad.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con entrada con rampas. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con barandales. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con baño para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con estacionamientos para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con puertas de acceso. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con salidas de emergencia. *	Cumple

El presente certificado tiene una vigencia de cuatro años, del 31 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2029, por lo que durante este tiempo el Centro de Salud certificado debe cumplir con todos los criterios y condiciones bajo los cuales fue evaluado respecto de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.

El presente certificado contiene criterios de interpretación y uso, descritos al reverso.

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Mtro. Manuel Yañez Hernández
Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud (CEMECE)





CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

1. La expedición y uso del presente certificado está sujeto a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. En caso de mal uso o incumplimiento a la norma aplicable, el presente certificado será cancelado.
3. El empleo indebido del presente certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará lugar a una acción legal o judicial por parte de las autoridades correspondientes.
4. El presente certificado tiene una vigencia de dos años y queda sujeta a las verificaciones correspondientes por parte de la DGIS y/o, en su caso, de los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.
5. Para conocer el detalle del alcance del presente certificado, se debe observar el total de la de GIIS bajo las cuales fue evaluado y comparar contra el total de NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad, publicada en el sitio web de la DGIS: www.dgis.salud.gob.mx.
6. En tanto no existan Unidades de Verificación y Organismos de Certificación de terceras partes acreditados y aprobados para llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-024-SSA3-2012, la encargada de llevar a cabo dicha actividad es la Secretaría de Salud a través de la DGIS, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 de la norma de referencia.
7. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo acciones de vigilancia de manera periódica sobre el cumplimiento de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.
8. En caso de requerir cotejar la validez del presente documento, el interesado mediante escrito podrá solicitarlo a la DGIS.
9. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación del presente certificado, se podrá consultar a la Secretaría de Salud mediante el correo electrónico cecece@salud.gob.mx y al teléfono 55 6392 2300 extensiones 52549 y 52594.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al Establecimiento para la Atención Médica
CENTRO DE SALUD EL PALMAR
CLUES QTSSA003655
SECRETARIA DE SALUD

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0008/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

31 DE DICIEMBRE, 2025
Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CERTIFICADO



NOM-039-SSA-2023 EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Número de certificado: **DGIS/CEVADECE/22-0009/2025**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 62 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de certificación de la discapacidad, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), certifica que el Establecimiento para la Atención Médica denominado **SAN JOAQUÍN** con **CLUES QTSSA002044**, perteneciente a la **SECRETARIA DE SALUD**, ha sido evaluado y se verificó su cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la citada Norma. Del mismo modo, se detallan el resultado de los criterios evaluados:

Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM 039 en materia de certificación de la discapacidad	Resultado de la verificación
Presenta documento que acredite CLUES en operación del Establecimiento para la Atención Médica.	Cumple
Presenta evidencia de su personal designado está capacitado en el modelo integrador biopsicosocial del CEMECE.	Cumple
Presenta los documentos que acrediten la formación profesional del personal involucrado en los procesos	Cumple
Presenta currículum vitae del personal involucrado.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con equipos de cómputo funcional, con las características mínimas establecidas	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con conexión a Internet. (Velocidad de internet del establecimiento suficiente).	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con impresora, papel y tinta suficientes a disposición, para valoración y expedición de certificado electrónico de discapacidad.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con entrada con rampas. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con barandales. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con baño para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con estacionamientos para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con puertas de acceso. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con salidas de emergencia. *	Cumple

El presente certificado tiene una vigencia de cuatro años, del 31 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2029, por lo que durante este tiempo el Centro de Salud certificado debe cumplir con todos los criterios y condiciones bajo los cuales fue evaluado respecto de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.

El presente certificado contiene criterios de interpretación y uso, descritos al reverso.

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Mtro. Manuel Yañez Hernández
Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud (CEMECE)





CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

1. La expedición y uso del presente certificado está sujeto a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. En caso de mal uso o incumplimiento a la norma aplicable, el presente certificado será cancelado.
3. El empleo indebido del presente certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará lugar a una acción legal o judicial por parte de las autoridades correspondientes.
4. El presente certificado tiene una vigencia de dos años y queda sujeta a las verificaciones correspondientes por parte de la DGIS y/o, en su caso, de los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.
5. Para conocer el detalle del alcance del presente certificado, se debe observar el total de la de GIIS bajo las cuales fue evaluado y comparar contra el total de NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad, publicada en el sitio web de la DGIS: www.dgis.salud.gob.mx.
6. En tanto no existan Unidades de Verificación y Organismos de Certificación de terceras partes acreditados y aprobados para llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-024-SSA3-2012, la encargada de llevar a cabo dicha actividad es la Secretaría de Salud a través de la DGIS, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 de la norma de referencia.
7. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo acciones de vigilancia de manera periódica sobre el cumplimiento de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.
8. En caso de requerir cotejar la validez del presente documento, el interesado mediante escrito podrá solicitarlo a la DGIS.
9. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación del presente certificado, se podrá consultar a la Secretaría de Salud mediante el correo electrónico cecece@salud.gob.mx y al teléfono 55 6392 2300 extensiones 52549 y 52594.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al Establecimiento para la Atención Médica
SAN JOAQUÍN
CLUES QTSSA002044
SECRETARIA DE SALUD

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0009/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

31 DE DICIEMBRE, 2025
Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CERTIFICADO



NOM-039-SSA-2023 EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Número de certificado: DGIS/CEVADECE/22-0010/2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 62 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de certificación de la discapacidad, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), certifica que el Establecimiento para la Atención Médica denominado **PEÑAMILLER** con **CLUES QTSSA001566**, perteneciente a la **SECRETARIA DE SALUD**, ha sido evaluado y se verificó su cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la citada Norma. Del mismo modo, se detallan el resultado de los criterios evaluados:

Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM 039 en materia de certificación de la discapacidad	Resultado de la verificación
Presenta documento que acredite CLUES en operación del Establecimiento para la Atención Médica.	Cumple
Presenta evidencia de su personal designado está capacitado en el modelo integrador biopsicosocial del CEMECE.	Cumple
Presenta los documentos que acrediten la formación profesional del personal involucrado en los procesos	Cumple
Presenta currículum vitae del personal involucrado.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con equipos de cómputo funcional, con las características mínimas establecidas	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con conexión a Internet. (Velocidad de internet del establecimiento suficiente).	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con impresora, papel y tinta suficientes a disposición, para valoración y expedición de certificado electrónico de discapacidad.	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con entrada con rampas. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con barandales. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con baño para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con estacionamientos para personas con discapacidad. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con puertas de acceso. *	Cumple
Presenta evidencia de que cuenta con salidas de emergencia. *	Cumple

El presente certificado tiene una vigencia de cuatro años, del 31 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2029, por lo que durante este tiempo el Centro de Salud certificado debe cumplir con todos los criterios y condiciones bajo los cuales fue evaluado respecto de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.

El presente certificado contiene criterios de interpretación y uso, descritos al reverso.

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Mtro. Manuel Yañez Hernández
Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud (CEMECE)





CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

1. La expedición y uso del presente certificado está sujeto a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. En caso de mal uso o incumplimiento a la norma aplicable, el presente certificado será cancelado.
3. El empleo indebido del presente certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará lugar a una acción legal o judicial por parte de las autoridades correspondientes.
4. El presente certificado tiene una vigencia de dos años y queda sujeta a las verificaciones correspondientes por parte de la DGIS y/o, en su caso, de los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.
5. Para conocer el detalle del alcance del presente certificado, se debe observar el total de la de GIIS bajo las cuales fue evaluado y comparar contra el total de NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad, publicada en el sitio web de la DGIS: www.dgis.salud.gob.mx.
6. En tanto no existan Unidades de Verificación y Organismos de Certificación de terceras partes acreditados y aprobados para llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-024-SSA3-2012, la encargada de llevar a cabo dicha actividad es la Secretaría de Salud a través de la DGIS, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 de la norma de referencia.
7. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo acciones de vigilancia de manera periódica sobre el cumplimiento de la NOM-039-SSA-2023 En materia de certificación de la discapacidad.
8. En caso de requerir cotejar la validez del presente documento, el interesado mediante escrito podrá solicitarlo a la DGIS.
9. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación del presente certificado, se podrá consultar a la Secretaría de Salud mediante el correo electrónico cecece@salud.gob.mx y al teléfono 55 6392 2300 extensiones 52549 y 52594.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN
SALUD, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

al Establecimiento para la Atención Médica
PEÑAMILLER
CLUES QTSSA001566
SECRETARIA DE SALUD

Y lo acredita como Centro de la Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad **DGIS/CEVADECE/22-0010/2025**, ya que fue evaluado y verificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-039-SSA-2023 en materia de certificación de la discapacidad, los cuales han sido solventados de manera exitosa.

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

MTRO. MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CLASIFICACIONES DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD (CEMECE)

31 DE DICIEMBRE, 2025
Vigencia por 4 años



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**